I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 427

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Contrato de arrendamiento de fecha 2 de enero de 2012, celebrado entre don Harald y la señora Geraldine, ambos de apellido Füllgraff Poblete y la I. Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el Contrato de arrendamiento de fecha 2 de enero de 2012.

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.09 arriendos del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 01/03/12